

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 12 de mayo de 2022

VISTOS

EL Decreto de Urgencia N°009-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de mayo de 2022, el Memorando N° 001458-2022-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 000847-2022-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000564-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

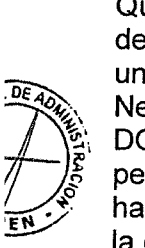
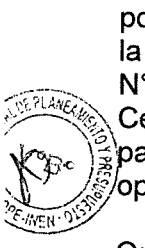
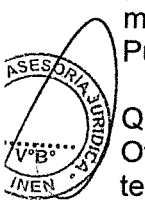
Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, mediante la Resolución Jefatural N°383-2021-J/INEN de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2022 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "los Créditos Suplementarios, y las Transferencias de partidas constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; (...);"

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N°009-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de mayo de 2022, establece diversas medidas excepcionales y temporales para garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19, autoriza al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, cuyos registros sean reactivados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para fortalecer y garantizar la sostenibilidad de acciones orientadas a una respuesta sanitaria oportuna y efectiva frente a la pandemia de la COVID-19;

Que, el numeral 3.6 del artículo 3 del marco normativo antes citado, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversas unidades ejecutoras del sector salud que incluye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas por el monto de S/ 1 709 213.00 soles (UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), para financiar la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 – CAS COVID hasta el mes de junio del 2022 conforme al ANEXO 1: "Asignación de Recursos para financiar la continuidad del personal CAS COVID";



Que, con Memorando N°0001458-2022-OGA/INEN, la Oficina General de Administración, mediante, que contiene el Informe N°000259-2022-ORH/INEN y el Informe N°088-2022-PPTO-ORH-OGA/INEN, solicita la incorporación en el presupuesto institucional, para lo cual presenta información, desagregado a nivel de categoría presupuestaria, actividad, secuencia funcional y partidas de gasto, hasta por el monto de S/ 1 709 213.00 soles (UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorando N° 000847-2022-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en merito al Informe N° 000821-2022-OPE-OGPP/INEN elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite el proyecto de Resolución Jefatural con el propósito de aprobar la desagregación de los recursos autorizados para la incorporación como pliego habilitado de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversas unidades ejecutoras del sector salud que incluye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas por el monto de S/ 1 709 213.00 soles, para financiar la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057- CAS COVID, hasta el mes de junio del 2022, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 009-2022;

Que, con documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar el proyecto de Resolución Jefatural reformulado para establecer lo descrito en dicho proyecto, en merito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.6 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N°009-2022, hasta por la suma de S/ 1 709 213.00 SOLES (UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) para la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en el año Fiscal 2022, orientado a financiar la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 – CAS COVID hasta el mes de junio del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	: 3.99999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5. Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	: 2. Gastos Presupuestarios	
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	1 709 213.00

TOTAL EGRESOS

1 709 213.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDIMIENTO DE APROBACION

2.1 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

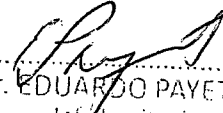
2.2 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - Los recursos de la Transferencia de Partidas a que se hace referencia, según el artículo 8° del Decreto de Urgencia N°009-2022, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales fueron autorizados bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

